

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

Aceptación de Adecuación Provisoria N°:1 (Dos) /

Mes de Solicitud: JULIO/2018

Expediente N°:0047-006979/2017/R2

N 072

Obra: "Ejecución de Instalación Termomecánica y Ascensor en el Hospital de San José de la Dormida – Localidad San José de la Dormida – Departamento Tulumba– Provincia de Córdoba"

Córdoba, 18.01.2019

La contratista **SADIC S.A.,C.U.I.T N°30-70339866-5**, representada en este acto por el Ing. **DANIEL ENRIQUE DESUMVILA,D.N.I. N°13.371.591**, en su carácter de Presidente del Directorio de la empresa, quien tiene debidamente acreditada en los autos principales la personería invocada, acepta la presente Adecuación Provisoria de Precios N° 1 (uno), oportunamente solicitada.

La variación de referencia ("VRI"), correspondiente al mes inmediato anterior al de la solicitud (a saber, JULIO/2018), asciende a TREINTA Y DOS CON TREINTA Y UNO PORCIENTO (32,31%).

El monto contractual vigente al momento de la solicitud de la presente adecuación provisoria, asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.940.842,72).

El monto a reconocer, a instancias de la presente Adecuación Provisoria N° 1, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$2.759.545,00) la que será de aplicación desde el primer día del mes de JULIO/2018 inclusive.

A la presente Adecuación Provisoria, el saldo a integrar total acumulado, regulado en el Artículo 15 in fine del ANEXO I del Decreto Provincial N° 800/2016, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 145.249,20) y que será reintegrado al momento de la Redeterminación Definitiva de Precios prevista en el Artículo 19 del ANEXO I del Decreto Provincial N° 800/16, si así fuera oportunamente solicitado por la Contratista o instado de oficio por el Comitente, en los términos de dicho artículo.

El monto contractual actualizado (nuevo precio provisorio de la obra), tomando en consideración la Adecuación Provisoria N° 1 que se tramita en el presente expediente, y luego de cursado el proceso de aprobación y eventual visación, asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.700.387,72).

La contratista, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 800/16, declara renunciar a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, generados por la variación de los costos motivo de la presente adecuación provisoria, o pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía a causa de la vigencia de la Ley Nacional N° 25.561 y legislación concordante, correlativa o complementaria; manifestando expresamente que nada tiene que reclamar al Gobierno de la Provincia de Córdoba bajo ningún concepto emergente de la presente Adecuación Provisoria de Precios; a partir de la fecha de aplicación de la presente (según lo establecido en el párrafo cuarto).

SADIC S.A.
Ing. DESUMVILA, DANIEL E.
DIRECTOR - PRESIDENTE

Constanza Mayor de Tiliard
Jefa de Departamento Despacho
Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento
ES COPIA FIEL

Ing. JOSÉ ANTONIO MAIOCCO
Director General de Obras
Secretaría de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento



Adecuaciones Provisorias y Saldo a reintegrar en Adecuación Definitiva



1072

EXPEDIENTE N°: 0047-006979/2017/R2

OBRA: EJECUCION DE INSTALACION TERMOMECANICA Y ASCENSOR EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE LA DORMIDA, LOC. SAN JOSE DE LA DORMIDA.

FECHA DE OFERTA: noviembre-17

MONTO DE CONTRATO s/Res. Min. N°128/17: \$ 8.940.842,72

CERTIFICADO EXTRAORDINARIO - PAGO A CUENTA (Anticipo) 0,00% No

% DE OBRA EJECUTADA 1,15% jun-18

FECHA DE ADECUACION PROVISORIA s/PEDIDO julio-18

VARIACION DE REFERENCIA 32,31%

Ajuste en Orden de Compra 2.759.545,00

Saldos a Integrar Adecuación Definitiva 145.249,20

Nuevo Presupuesto 11.845.636,93

	Saldos a Integrar Adecuación Provisoria (95%)	Saldos a Integrar Adecuación Definitiva (5%)
Adecuación Provisoria - 1	\$ 2.759.545,00	\$ 145.249,20

MONTO ADICIONAL A ABONAR A LA CONTRATISTA s/ADECUACION PROVISORIA | \$ 2.759.545,00

Son pesos Dos millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100.-

Nuevo Presupuesto Total de Obra Ajustado s/IIBB \$ 8.940.842,72 + s/IIBB \$ 2.759.545,00 = \$ 11.700.387,72 al mes de julio-18

Para: CLAVIA FUNES
Sección Estudio de Costos
Secretaría de Arquitectura

Arqta. MARCELA GHIONE
Sección Estudio de Costos
Secretaría de Arquitectura

Constanza Mayor de Tiliard
Jefa de Departamento Despacho
Ministerio de Obras Públicas y Financiación
ES COPIA FIEL



TRIBUNAL DE CUENTAS
de la Provincia de Córdoba

FOLIO
87

EXPTE. N° 0047-006979/2017/R2

RES. N° 72/2019

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]
ALFREDO MEDINA
Asesor Administrativo
Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Cba.

[Signature]
Cr. SANTIAGO ALVAREZ
Dirección de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dra. JULIETA MALAN
Subsecretaría de Estudios Previos y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
BALANGERO/SOFÍA
Dirección de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. FERNANDO G. MATTA
Sector de Estudios Previos y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría

[Signature]
Arq. ROBERTO ARISTIMUÑO
Jefe de Control Liquid. y Calc. Precios
Dirección de Contaduría

[Signature]
Cra. Cecilia M. Scalerandi
Directora de Jurisdicción de Contaduría y Cta. de Responsables
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127 y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19 apartado b) ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.

Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO A. FERRARI
PRO-SECRETARIO FISCALIZACION LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS PCIA. CÓRDOBA

[Signature]
Dr. JUAN MANUEL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA



MRCP0073_Glosa_Resolucion_Rev00

DR. CARLOS MARTÍN PEREYRA
Secretario de Fiscalización Legal
Tribunal de Cuentas de la Pcia

Transcripto Acta N° 8150
de fecha 03/05/2019
Se archivó copia. *[Signature]*